



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11682

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 10.125,15.- (PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO CON QUINCE CENTAVOS), a favor del ex agente Alfredo Germán Weinhold, Legajo N° 10005/6, L. E. N° 5.080.942 , en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/11, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./11 \$ 10.125,15

TOTAL: \$ 10.125,15 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. \$ 151,88 \$ 151,88

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 10.125,15.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Abril de 2014.-

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0862
DE FECHA 05 MAY 2014

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11682

11682

